**FAC-S-2021-249280-CI**
Al contestar, cite este número
Página 1 de 3, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2021-249280-CI del 30 de diciembre de 2021 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODAF-JELOG-DIFRA-SUSEC

Señor Coronel
**JULIAN ANDRES VANEGAS CARVAJAL**
Director Infraestructura
Ciudad

Asunto: Complemento Concepto viabilidad modificación Contrato No. 219-00-A-COFAC-DIFRA-2021

En referencia al contrato No. 219-00-A-COFAC-DIFRA-2021, cuyo objeto es la "Adquisición materiales de construcción para el mantenimiento de la rampa operativa y calles de rodaje del Comando Aéreo de Combate No. 1 en Puerto Salgar Cundinamarca", oficio No. FAC-S-2021-035444-CE del 29 diciembre 2021 y sus anexos, trata solicitud aceptación modificación contrato No. 219-00-A-COFAC-DIFRA-2021, oficio Sin Número del 30 diciembre 2021, trata respuesta oficio FAC-S-2021-035444-CE por parte del contratista y oficio No. FAC-S-2021-248396-CI del 30 diciembre 2021, trata concepto viabilidad modificación Contrato No. 219-00-A-COFAC-DIFRA-2021, me permito informar al señor Coronel Director Infraestructura que:

1. El valor a ser constituido como reserva presupuestal es de Mil novecientos treinta y ocho millones seiscientos cuarenta y seis mil cincuenta y siete pesos con veintiocho centavos M/cte ($1.938'646.057,28) y serán cancelados en dos pagos parciales de la siguiente manera:

- PAGO PARCIAL con corte al 12 enero 2022 hasta por la suma de $800´000.000,00, para ser **CONSTITUIDOS EN RESERVA PRESUPUESTAL,** para ser cancelados con cargo al PAC del mes de febrero 2022, de acuerdo a elementos entregados por el contratista y recibidos a satisfacción, contra prestación de la factura, acta de recibo parcial debidamente firmada por el contratista y el supervisor, y demás trámites administrativos correspondientes.
- PAGO PARCIAL con corte al 15 febrero 2022 hasta por la suma de $1.138´646.057,28, para ser **CONSTITUIDOS EN RESERVA PRESUPUESTAL,** para ser cancelados con cargo al PAC del mes de abril 2022, de acuerdo a elementos entregados por el contratista y recibidos a satisfacción, contra prestación de la factura, acta de recibo parcial debidamente firmada por el contratista y el supervisor, y demás trámites administrativos correspondientes.

2. La modificación del contrato No. 219-00-A-COFAC-DIFRA-2021 en su forma de pago y constitución de reserva presupuestal, se fundamenta en la imposibilidad de recepcionar la totalidad de los materiales planeados durante la vigencia 2021, debido que las actividades en las que se utilizarán los mismos, tales como:

- El mantenimiento de la rampa operativa y calles de rodaje del Comando Aéreo de Combate No. 1 en Puerto Salgar - Cundinamarca que adelantará el personal de la Subdirección de Soporte y Operaciones de Ingeniería de la Dirección de Infraestructura, se planeó iniciar el 27 diciembre 2021, debido que mencionado personal en el transcurso del mes de Diciembre concentro sus esfuerzos en el desarrollo de actividades preliminares necesarias para dar inicio al recibo de materiales propios del contrato No. 219-00-A-COFAC-DIFRA-2021, como lo fue la apertura de acceso a la zona de las obras del mantenimiento, descapote e instalación de fresado en la vía de acceso a la rampa, descapote e instalación fresado en el patio destinado al descargue del material granular, así como que hasta el 24 diciembre 2021 se pudo contar con la vía de acceso y patio de descargue de material.
- Las que realizará el personal contratado mediante contrato No. 279-00-A-COFAC-DIFRA-2021, cuyo objeto es el Servicio de mano de obra con cuadrillas para pavimento rígido y flexible para rampas del CACOM-1, debieron ser pospuestas generando la modificación del contrato No. 279-00-A-COFAC-DIFRA-2021 hasta el mes de abril de 2021, dicha modificación fue realizada y aprobada el 30 diciembre 2021.

Así mismo, al desconocer con exactitud la fecha de inicio del mantenimiento de la rampa operativa y calles de rodaje del Comando Aéreo de Combate No. 1 en Puerto Salgar - Cundinamarca, la fecha de inicio de las actividades a desarrollar por el personal contratado mediante el contrato No. 279-00-A-COFAC-DIFRA-2021 y la fecha precisa en la que se iniciará a requerir materiales para dichas actividades, no es posible conocer el tiempo exacto de almacenamiento de materiales, como el cemento, acero y otros, que por almacenarlos por mucho tiempo, se deterioran por la humedad y el clima de la región, a pesar de su debido cuidado, provocando de esta manera la perdida de los mismos antes de ser utilizados y llevando a gastos adicionales a las partes del contrato.

Por lo anterior, la supervisión del contrato No. 219-00-A-COFAC-DIFRA-2021, emite su concepto favorable, con el fin de solicitar se realice la solicitud para la respectiva modificación del contrato en los aspectos mencionados en el oficio No. FAC-S-2021-248396-CI del 30 diciembre 2021.

Respetuosamente,



Capitán WILDER BIRNEY CASTILLA RODRIGUEZ
Especialista Ingeniero O Arquitecto Seguimiento Y Control

Anexo: Lo enunciado.

Copia: MY CAMACHO / SUCO 2; Copia: ASD2 ACOSTA / SUBEC

Elaboró: CT. CASTILLA / SUSEC Aprobó:CT. CASTILLA / SUSEC